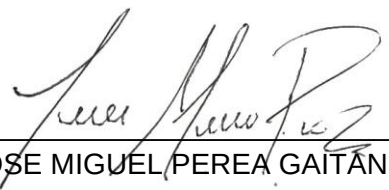
FORMATO 4 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Referencia: contrato de interventoria No CE-21-2026.
Objeto: Contratar la prestación del servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental, al contrato cuyo objeto corresponde a las obras de modernización del sistema de red contra incendios del Palacio de Justicia Fanny González Franco de Manizales y del Palacio de Justicia de La Dorada-Caldas, el cual comprende los sistemas de detección, extinción y seguridad humana.

JOSE MIGUEL PEREA GAITAN identificado con CC 1003810887 en mi condición de representante legal de J&S SOLUCIONES GLOBALES SAS identificada con NIT 901.791.675-2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en BOGOTA DC, a los 23 días del mes de septiembre de 2026.



JOSE MIGUEL PEREA GAITAN
CC 1003810887 DE BOGOTA DC
RL J&S SOLUCIONES GLOBALES SAS

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.